



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 637

07 OCT 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de septiembre de 2010 es de 3,00%(\*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquirieran en el mes de octubre de 2010 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

| MES:    | 0-365 | 366-800 | 801-2500 | 2501- |
|---------|-------|---------|----------|-------|
| OCTUBRE | 2,85  | 2,83    | 3,31     | 3,62  |

(\*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de septiembre de 2010, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,97%.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
SUPERINTENDENTE  
CHILE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Cañilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl